

ANEXO IV

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA:

D/D^a.con DNI
 n^o..... actuando en nombre propio/en representación
 de....., con domicilio en
 C/.....
 teléfono..... **manifiesta que:**

Con relación a la contratación del servicio de cafetería en el I.E.S. María Zambrano (Ciudad Real), y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante contrato menor para el curso escolar 2022/2023:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

TÍTULO Y LOTE: SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL I.E.S. MARÍA ZAMBRANO

Conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato y del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho contrato, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y en la representación que ostenta:

FORMULA LA SIGUIENTE OFERTA:

1º CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA (PRECIOS)

ARTICULO	Grupo 1. BEBIDAS CALIENTES	PRECIO MAXIMO (IVA incluido)	OFERTA LICITADOR (IVA incluido)
1	Cafés		
2	Infusiones		
3	Café o infusión con tostada, bollería o churro		
4	Vaso de Leche		
5	Vaso de leche con Cola Cao		
ARTICULO	Grupo 2. BEBIDAS FRIAS		
6	Refrescos		
7	Zumos variados		
8	Batidos variados		
9	Agua pequeña (0,50 l.)		
10	Agua grande (1,50 l.)		
11	Zumo de naranja natural		



ARTICULO	Grupo 3. BOLLERÍA Y REPOSTERÍA		
12	Ensaimada, croissant, caracola, palmera, etc.		
13	Donuts o similar		
14	Tostada (mantequilla/mermelada, aceite o tomate)		
15	Repostería casera		
ARTICULO	Grupo 4. BOCADILLOS Y FRUTA	PRECIO MAXIMO (IVA incluido)	OFERTA LICITADOR (IVA incluido)
16	Bocadillo de fiambres y embutidos (60 grs de relleno/80 grs. pan)		
17	Bocadillo grande (Idem gramaje/130 grs. pan)		
18	Bocadillo con 2 o más ingredientes (Idem gramaje para cada ingrediente/130 gr. pan)		
19	Sándwich mixto (jamón york y queso)		
20	Sándwich vegetal o variados		
21	Montados o medios bocadillos		
22	Pulguitas		
23	Pieza de Fruta fresca de temporada		

1.- A todos los efectos, debe entenderse que en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en los pliegos que rigen el contrato.

2.- Serán excluidos del proceso de licitación quienes en algún producto oferten un precio superior al de licitación.

3.- Igualmente deben ofertar precio para todos y cada uno de los productos que figuran en el Anexo.

4.- Queda prohibida la venta de productos tales como chicles, chupa chups y golosinas varias, bolsas de patatas, snacks, etc., así como “bebidas energéticas” y se potenciarán los productos que favorezcan el fomento de hábitos saludables en los Centros Docentes Públicos No Universitarios, en consonancia con los programas saludables promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2º CRITERIO: MEJORAS

A este respecto se podrán presentar propuestas innovadoras de mejora relacionadas con los productos ofertados o con los materiales aportados (mobiliario y equipo). Se presentarán en un documento independiente, elaborado por el licitador, y se presentará junto con este Anexo IV.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Delegación Provincial de Ciudad Real

C/. Alarcos, 21 – 13071 Ciudad Real



Y para que conste a los efectos oportunos firmo.

FECHA,

Fdo.: